

**NOMBRE DE LA EMPRESA: COMPAÑÍA INDUSTRIAL ALIMENTICIA, S.A. DE C.V. (NIT: 0614-221277-003-2)**

**UNIDAD SOLICITANTE: PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES**

Solicito a usted(es) entregar a La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, lo requerido en esta orden.

CANTIDAD	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO US \$	MONTO TOTAL US \$
	<b>"SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA ENTREGA DE MATERIAL DE APOYO AL PROGRAMA NACIONAL DE ALFABETIZACIÓN DEL MINED"</b> , según el siguiente detalle:		
400	Refrigerios que incluye un delaware grande, relleno de jamón y queso procesado y una soda en lata, de 355 ml, helada, en variedad de sabores.	\$1.50	\$600.00
	<p><b>Lugar de entrega:</b> Edificio Caja Mutual, Blvd. Dr. Héctor Silva y Calle Guadalupe #156, Col. Médica, San Salvador.</p> <p><b>Fecha de la entrega:</b> 18 de agosto de 2016.</p> <p><b>Hora de entrega:</b> Deberá entregarse el suministro a las 9:00 a.m.</p> <p>Se requiere que el suministro incluya: Estación de servicio de entrega, que se entregue el alimento en depósito desechable cerrado con su respectiva servilleta y bebida con pajilla forrada y la entrega de los refrigerios y el transporte al lugar del evento.</p> <p>Los alimentos deberán de ser preparados con ingredientes frescos, en perfecto estado de cocción y con las medidas higiénicas y temperatura necesarias.</p> <p>La Caja se reserva el derecho de dar por finalizado el suministro contratado, sin responsabilidad para la Institución, en los casos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Que el proveedor no se presente a entregar el suministro en el lugar y/o hora requerido.</li> <li>b) Entregar alimentos descompuestos o mal cocinados.</li> <li>c) No entregar la cantidad y/o calidad de alimentos ofertados y requeridos.</li> </ul> <p>ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA: María de los Angeles Panameño, Promotora de Proyección Social y Convenios.</p> <p>***SON SEISCIENTOS 00/100 DOLARES ***</p>		
	<b>MONTO TOTAL US \$</b>		<b>\$600.00</b>

**FORMA DE PAGO:** CREDITO 8 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE RECIBIR LOS BIENES REQUERIDOS A SATISFACCIÓN.

**NOTA:** Se retendrá en concepto de anticipo del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la prestación de Servicios el 1%, de conformidad al Artículo 162 del Código Tributario, por lo que deberá emitir la factura indicando el valor de la retención.

*Barakona*  
REALIZADO UACI



*Wepu*  
ADJUDICADO  
GERENCIA



Col. Médica, Calle Guadalupe y Blvd. Héctor Silva, Edificio Caja Mutual # 156. San Salvador.